

172378
R. Dir. 70/3.910
AA/sn.

Ref.: **REGISTRO DE PERSONAL PARA TRIPULAR EMBARCACIONES AFECTADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL DRAGADO Y/O ACTIVIDADES CONEXAS - ARTICULO 507º DE LA LEY Nº 18.362. HOMOLOGAR PROCESO DE SELECCIÓN, Y ORDEN DE PRELACIÓN.**

Montevideo, 24 de enero de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 131/3.862 de fecha 08/03/2017.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución aprobó la realización de un Llamado público para el registro de personal para tripular embarcaciones afectadas directa o indirectamente al dragado y/o actividades conexas conforme a lo previsto en el Artículo 507º de la Ley Nº 18.362.
- II. Que la Gerencia General a través de la Resolución Nº 239/17 de fecha 27/06/2017 designó el Tribunal de Selección, el que se conforma de la siguiente manera:

REGISTRO DE PERSONAL PARA TRIPULAR EMBARCACIONES 2017		
TRIBUNAL	TITULAR	SUPLENTE
ÁREA DRAGADO	Álvaro Tanco	Fernando Velando
RECURSOS HUMANOS	Nathalie Rouiller	Claudia Ferreira
SUPRA	Luis Vidal	Gustavo De Marco

- III. Que el citado Tribunal, habiendo finalizado las etapas previstas en las Bases del llamado en cuestión, eleva a consideración del Directorio las Actas correspondientes que lucen en Actuación Nº 9 del presente expediente.
- IV. Que conforme a las necesidades informadas por el Departamento Flota y Dragado, el Tribunal antes mencionado procedió a la evaluación de los postulantes para las categorías de Marinero, Ayudante de Motorista y 3^{er} Maquinista.
- V. Que con fecha 22/12/2017 se procedió efectuar el sorteo previsto en el Punto 5 de las Bases que rigen el presente llamado, a los efectos de establecer el orden de prelación.
- VI. Que el Área Jurídico Notarial comunica que no tiene objeciones desde el punto de vista jurídico que formular, en relación al llamado en cuestión.

CONSIDERANDO:

- I) Que corresponde homologar lo actuado por el citado Tribunal.

- II) Que habiendo procedido al sorteo de rigor, resta homologar el orden de prelación resultante del mismo.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en la Ley N° 18.362 – Artículo 507°.

El Directorio en su Sesión 3.910, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Homologar el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante establecido en Actas que lucen en actuación N° 9 del presente expediente.
2. Homologar el orden de prelación cuya nómina luce en Acta N° 15 anexada en actuación N° 9 del presente expediente.
3. Determinar que dicha lista de prelación tendrá una vigencia de doce (12) meses, prorrogables por un plazo similar, a partir de su publicación en la página Web de la ANP, de acuerdo a lo informado en el Punto 5 de las respectivas Bases.
4. Establecer que las contrataciones estarán sujetas a lo dispuesto en el último ítem – Numeral 5 de las respectivas Bases, donde se estipula que previo al ingreso, se realizará la consulta sobre antecedentes a la Oficina Nacional de Servicio Civil, y una evaluación psico-física de acuerdo a la Disposición Marítima N° 162, en el caso de antecedentes negativos se perderá el derecho a ingreso.
5. Encomendar a la División Recursos Humanos a efectuar las publicaciones correspondientes en la página Web de la ANP.
6. Establecer que previo al ingreso efectivo del personal se controlará –por parte de la División Recursos Humanos- el cumplimiento de las bases que rigen el presente Llamado.

Cursar a sus efectos a la División Recursos Humanos, y al Área Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.